



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

GSPV Gestión de Semillas y Plantas de Vivero

Modificaciones de Declaraciones de cultivo [Web]

Manual de Usuario

Versión: 0100

Fecha: 27/05/2014

Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

HOJA DE CONTROL

Título	GSPV Gestión de Semillas y Plantas de Vivero		
Entregable	Manual de Usuario		
Nombre del Fichero	GSPV_MUS_Manual_Usuario_Modificaciones_Declaraciones_cultivo_0100.odt		
Autor	Vicente Navarro Chaves		
Versión/Edición	0100	Fecha Versión	27/05/2014
Aprobado por		Fecha Aprobación	
		Nº Total Páginas	16

REGISTRO DE CAMBIOS

Versión	Causa del Cambio	Responsable del Cambio	Área	Fecha del Cambio
0100	Elaboración inicial	Vicente Navarro Chaves	AGAPA	27/05/2014

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

Nombre y Apellidos	Cargo	Área	Nº Copias
Yolanda González Pozo	Jefa de Proyecto	AGAPA	1

ÍNDICE

1 Descripción del sistema.....	4
1.1 Objeto.....	4
1.2 Alcance.....	4
1.3 Mapa del sistema.....	4
2 Operativa del sistema.....	6
2.1 Acceso al sistema.....	6
2.2 Menú principal.....	7
2.3 Declaraciones de cultivo.....	8
2.4 Datos modificables y validaciones.....	10
2.5 Creación de un borrador de declaración.....	11
2.6 Rellenar la declaración en borrador.....	13
2.7 Firma y registro de la declaración.....	14
3 ANEXOS.....	16
3.1 Términos y acrónimos.....	16
4 GLOSARIO.....	17

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA</p>	<p>Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural</p> <p>D.G. de la Producción Agrícola y Ganadera</p>	<p>GSPV Gestión de Semillas y Plantas de Vivero</p> <p>Manual de Usuario</p>	 <p>Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL</p>
---	---	--	---

1 Descripción del sistema

1.1 Objeto

Este es el *Manual de Usuario* para el módulo web del sistema GSPV que permite la conformación y entrega telemática (firma + registro) de las *Declaraciones de cultivo* y, sobre todo, de sus *Modificaciones* formalizadas desde la iniciativa particular de las entidades productoras.

Hasta ahora ,cuando una declaración de cultivo está firmada y registrada telemáticamente, ya no podía ser modificada.

A partir de ahora ,en el caso de subsanaciones de error detectadas por la propia entidad o de correcciones requeridas por la CAPDER para con la entidad productora, es necesario entregar una nueva versión de la declaración de cultivo. Esta nueva versión, vinculada a la misma campaña que la original, se firmará y registrará inevitablemente con posterioridad cronológica a la original y será, a efectos prácticos, la versión final -hasta la fecha- a tener en cuenta para la entidad productora correspondiente.

Existirá un plazo en días para poder subsanar errores de una declaración de cultivo, que comenzará a contar desde el día que se firmo la declaración de cultivo inicial. Una vez agotado ese plazo, no se podrá modificar la declaración .

La nueva versión corregida, y en general, cualquier revisión posterior, se confeccionará en la aplicación web exactamente de igual forma que si se tratase de la primera vez.

La única diferencia será que, al existir previamente una versión en el sistema, y con el objetivo de facilitar los cambios y la introducción de los datos nuevos, la aplicación web generará el borrador de la declaración nueva con las líneas de detalle ya insertadas e iniciadas con los valores de la declaración que va a ser modificada.

A efectos de fechas y plazos, para una campaña y productor dados, las declaraciones válidas oficialmente recibidas serán aquellas que no tienen una modificación posterior a ella, o bien porque no ha tenido que ser modificada nunca, o bien porque es una modificación de una anterior, y tras ella no hay ninguna posterior.

1.2 Alcance

Este documento va dirigido a todos aquellos usuarios que, como representantes legítimos de las distintas entidades productoras de Semillas incluidas en el *Registro Oficial de Productores de Semillas y Plantas de Vivero*, van a operar -usando la vía telemática definida para la CAPDER- para conformar y entregar las *Declaraciones de cultivo* oficiales asociados a las distintas especies en tiempo y forma.

Este *Manual de Usuario* hará hincapié en la re-entrega por causas de subsanación o modificación de estas declaraciones, posibilidad ésta que antes no existía, en cuya situación anterior debían llevarse a cabo correcciones administrativas que podían alterar la integridad y fidelidad de los datos mostrados y firmados en la declaración de cultivo primigenia (y única).

1.3 Mapa del sistema

La opción de las *Declaraciones de cultivo* seguirá estando, como y desde siempre, incluida en el módulo web del Sistema GSPV asociado a los usuarios válidos de la aplicación representantes de *Productores de Semillas*.

La forma de conformar las modificaciones y correcciones de las *Declaraciones de cultivo* se define con detalle en el apartado siguiente.

2 Operativa del sistema

2.1 Acceso al sistema

El acceso al sistema continúa realizándose igual que siempre, pero se aprovecha el manual para repasar de nuevo todo este procedimiento.

La dirección web de internet (URL) de la aplicación GSPV es:

- <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/gspv/>

Una vez que se carga la página de inicio o bienvenida, al pulsar el botón 'Entrar', se exigirá la autenticación de la persona que desea acceder a la misma mediante la exigencia de:

- Un Certificado Digital de Persona Física válido, en vigor y no revocado

Los *Certificados digitales de persona física* válidos para la aplicación son:

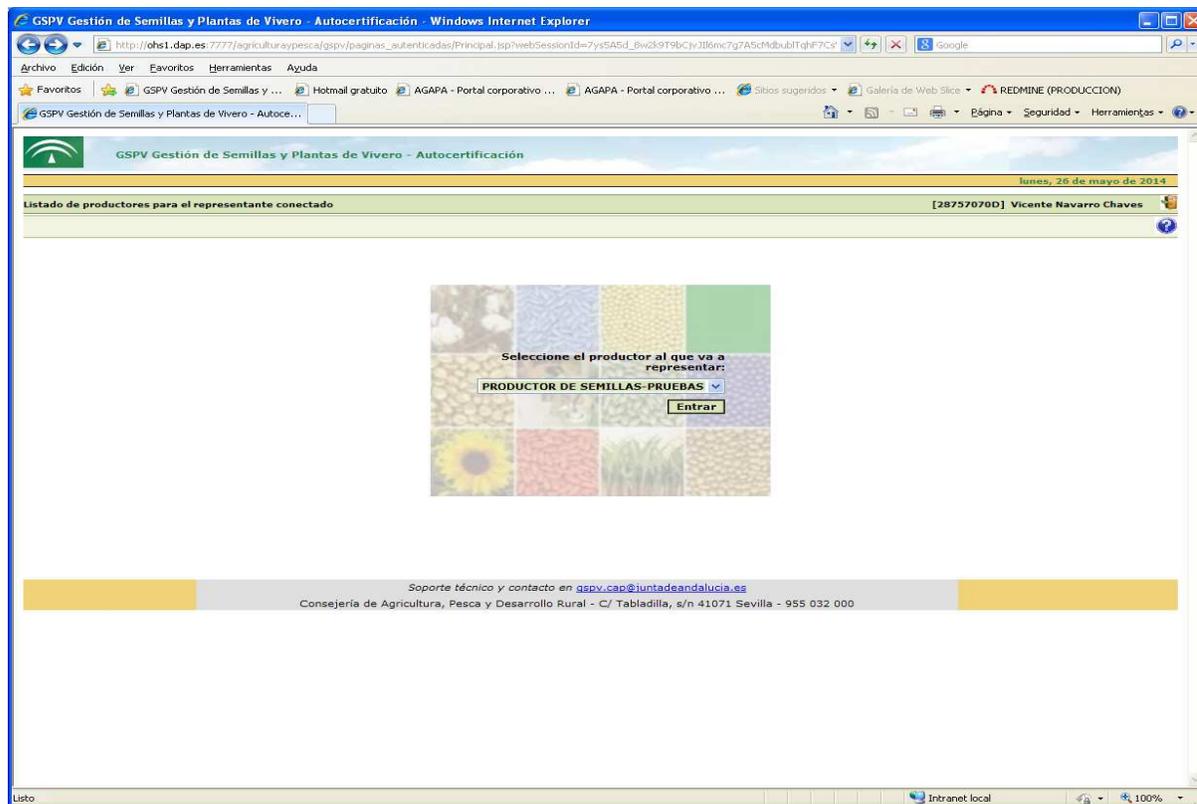
- Los expedidos por la FNMT tipo *Clase 2 CA* (persona física)
- Los expedidos por CAMERFIRMA para persona física
- DNI electrónico (DNIe) (requiere lector de tarjetas criptográficas)

Otro requisito imprescindible para disponer de un acceso completo al sistema es que esta *Persona Física* esté configurada en el sistema como *Representante* para la entidad correspondiente (esto se hace a través del sistema GSPV, en una aplicación interna de administración, en la CAPDER). El *Representante* puede iniciar sesión válida para un *Productor* con dos perfiles de acceso diferentes:

- *Grabador*: Perfil que permite crear, borrar y modificar borradores de *Declaraciones de cultivo* para conformarlos, completarlos y dejarlos listos para ser firmados.
- *Capacidad de Firma*: Perfil '*Grabador*' con capacidad para firmar y registrar telemáticamente las declaraciones.

Este perfil de acceso se configura al mismo tiempo cuando, desde la CAPDER, se da de alta al representante para el productor de Semillas correspondiente.

Una persona puede ser representante de más de una entidad productora al tiempo, y con distintos perfiles, en cada caso. Cuando una persona así, accede al sistema, encuentra una página como la siguiente que le permite indicar con qué productor va a trabajar en la sesión que acaba de iniciar:

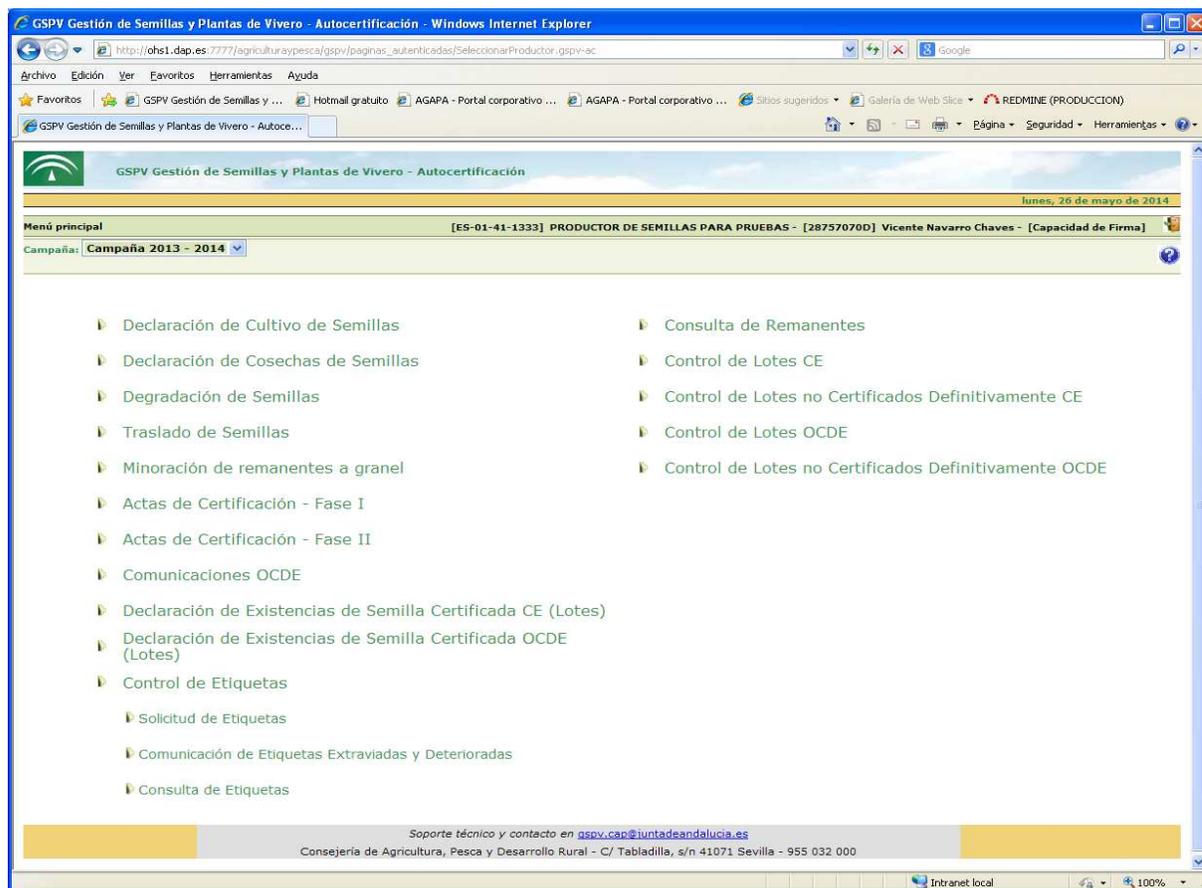


2.2 Menú principal

La opción del menú principal, accesible por los Productores de Semillas, aparece en primer lugar, como siempre:

- Declaración de Cultivo de Semillas

La *Campaña de trabajo por defecto* a la que estarán vinculadas las declaraciones que se van confeccionando y registrando aparece establecida una vez se carga el menú principal, y se muestra seleccionada en una lista desplegable en el ángulo superior izquierdo de este página.



2.3 Declaraciones de cultivo

A continuación se describirá el proceso de modificación de una *Declaración de cultivo*.

Al pulsar sobre la nueva opción de *modificar una declaración* (icono doble pagina, -la declaración afectada por un cambio se denominará *Declaración Modificada*), automáticamente (tras confirmación del usuario) se creará una nueva declaración en borrador idéntica a la declaración anterior. Esta nueva declaración se denominará *Declaración Modificadora*.

Habrá ciertas circunstancias en las que no será posible modificar una Declaración de cultivo. A continuación se describen estas situaciones.

No se podrá realizar una modificación en cualquiera de estos tres casos:

1. Se ha determinado ya la *Producción inicial* de la declaración para todas las parcelas agrícolas de la misma.
Acción → Se cancela la modificación avisando al usuario.
2. Existe una *Declaración de cosecha* ya firmada relacionada con la Declaración de cultivo.
Acción → Se cancela la modificación avisando al usuario.
3. Existe una *Declaración de cosecha* en borrador relacionada con la Declaración de cultivo.
Acción → Se avisa al usuario que debe eliminar esa Declaración de cosecha previamente si desea llevar a cabo la modificación sobre la Declaración de cultivo.



**Consejería de Agricultura, Pesca
y Desarrollo Rural**

**D.G. de la Producción Agrícola y
Ganadera**

**GSPV Gestión de Semillas y
Plantas de Vivero**

Manual de Usuario



Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

2.4 Datos modificables y validaciones

- Cabecera.

No son modificables los siguientes datos de la cabecera de la declaración *Modificadora*: **nº declaración, grupo de especies, especie, categoría sembrada y categoría a obtener**. Si es modificable el dato de las **Observaciones**.

Se mantendrán todas las validaciones que se realizan en el alta de una *Declaración de cultivo* no modificadora. (*Títulos en vigor, fechas de presentación, etc.*).

- Parcela Agrícola.

Se mantienen siempre las mismas validaciones que se realizan en el alta/modificación de una *Declaración de cultivo* en borrador.

- Eliminación.

Solo se pueden eliminar aquellas parcelas agrícolas sobre las que no se ha determinado la producción.

NOTA: En caso de eliminarse, al firmar la *Declaración Modificadora*, los kgs. de los lotes de siembra vinculados a las parcela agrícola eliminada serán restaurados.

- Modificación de datos de la parcela.

Las validaciones más importantes a la hora de modificar una parcela agrícola son :

- [0090]: No se puede modificar la *variedad*, la *fecha de siembra* y el *tipo de cultivo* de una parcela sobre la que se ha elaborado un acta de inspección o sobre la que se ha determinado la producción.
- [0101]: No es posible indicar esa *variedad* debido a que para las parcelas de la declaración con dicha variedad ya se ha generado el remanente.

- Inserción: nueva Parcela Agrícola.

Sin restricciones.

- Recinto SIGPAC.

Sin restricciones para el alta, la modificación o el borrado.

Se mantienen siempre las mismas validaciones que se realizan en el alta/modificación de una declaración en borrador.

- Semilla utilizada para la siembra (*Lote*).

Se mantienen siempre las mismas validaciones que se realizan en el alta / modificación de una declaración en borrador

- Nuevo lote: Sin restricciones.

- Eliminación del lote: Sin restricciones.

Al firmar la declaración se devolverían al lote en cuestión los kgs. no usados.

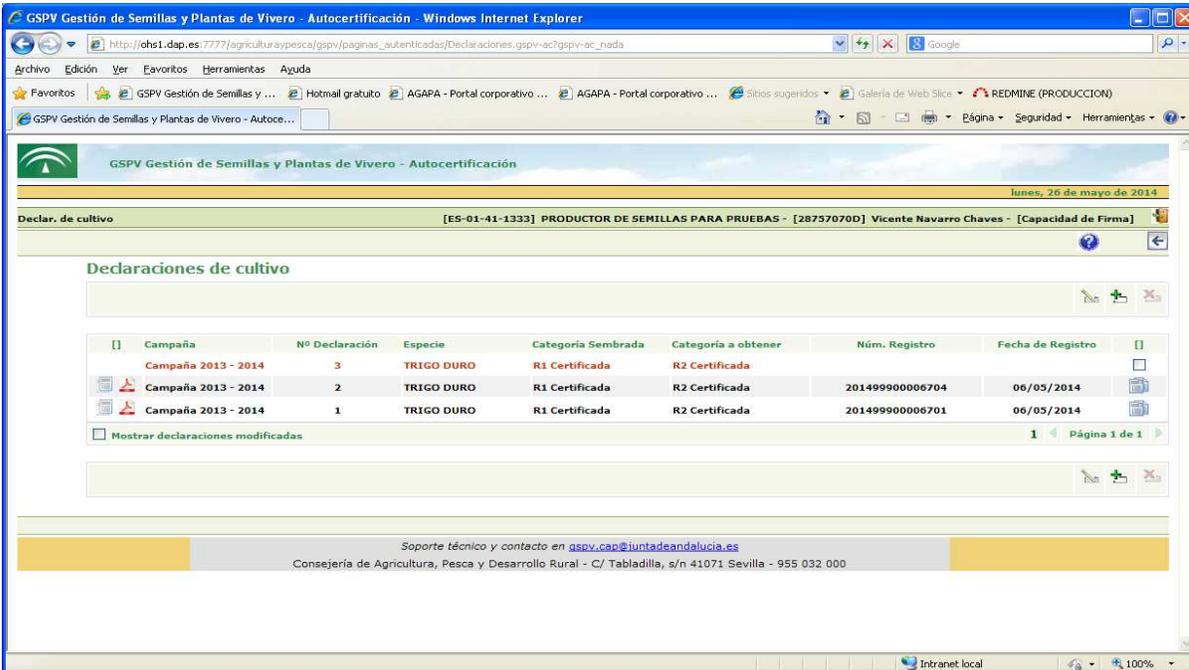
- Modificación kgs. del lote.

Validación:

- [0017]: Para esta validación se usaría como cantidad los kgs. actuales menos los kgs. asignados al lote en la *Declaración Modificada*.

2.5 Creación de un borrador de declaración

Al hacer clic en el enlace de *Declaraciones de cultivo* del menú principal, se accede al listado de 'Declaraciones de cultivo' definidos en el sistema para el Productor representado en la Campaña establecida en el momento. Como siempre, las declaraciones ya firmadas y registradas se mostrarán en negro, y los borradores, en rojo.



The screenshot shows a web browser window with the URL http://ohs1.dap.es:7777/agricultura/ayspesca/gspv/paginas_autenticadas/Declaraciones.gspv-act/gspv-ac_nada. The page title is "GSPV Gestión de Semillas y Plantas de Vivero - Autocertificación". The user is logged in as "Vicente Navarro Chaves" with a signature capacity of "[Capacidad de Firma]".

The main content area is titled "Declaraciones de cultivo" and displays a table of declarations. The table has the following columns: Campaña, Nº Declaración, Especie, Categoría Sembrada, Categoría a obtener, Núm. Registro, and Fecha de Registro. There are three rows of data, all for "Campaña 2013 - 2014" and "TRIGO DURO".

Campaña	Nº Declaración	Especie	Categoría Sembrada	Categoría a obtener	Núm. Registro	Fecha de Registro
Campaña 2013 - 2014	3	TRIGO DURO	R1 Certificada	R2 Certificada	201499900006704	06/05/2014
Campaña 2013 - 2014	2	TRIGO DURO	R1 Certificada	R2 Certificada	201499900006704	06/05/2014
Campaña 2013 - 2014	1	TRIGO DURO	R1 Certificada	R2 Certificada	201499900006701	06/05/2014

At the bottom of the page, there is a footer with contact information: "Soporte técnico y contacto en gspv.cap@juntadeandalucia.es" and "Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural - C/ Tabladilla, s/n 41071 Sevilla - 955 032 000".

Como es habitual, para crear el borrador de los datos de cabecera de una declaración de cultivo sólo hay que hacer clic en el botón  y rellenar los datos del formulario.

La novedad es ahora el icono  que aparece en la columna a la derecha de las declaraciones en negrita. Permite crear una modificación de la declaración correspondiente (*Declaración Modificada*). La nueva *Declaración Modificadora* se creará como un nuevo borrador y la *Declaración Modificada* se ocultará por defecto. La casilla inferior de marcate, a pie de página, con el texto "Mostrar declaraciones modificadas", permite visualizar las declaraciones modificadas, a las cuales se les ha asociado el color azul para distinguirlas fácilmente:



The screenshot shows the 'Editar declaración de cultivo' (Edit crop declaration) form. The page title is 'GSPV Gestión de Semillas y Plantas de Vivero - Autocertificación'. The breadcrumb trail is 'Declar. de cultivo > Editar declaración'. The user is logged in as 'Vicente Navarro Chaves' with a signature capacity. The form contains the following data:

Campaña:	Campaña 2013 - 2014	Categoría Sembrada:	R1 Certificada
Nº Declaración:	4	Categoría a obtener:	R2 Certificada
Grupo de especies:	CEREALES	Observaciones:	Modificadora.
Especie:	TRIGO DURO		

At the bottom, there is a footer with contact information: 'Soporte técnico y contacto en gspv.cap@juntadeandalucia.es. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural - C/ Tabladilla, s/n 41071 Sevilla - 955 032 000'. The page is labeled 'Paso 1 de 6'.

The screenshot shows the 'Declaraciones de cultivo' (Crop declarations) table. The page title is 'GSPV Gestión de Semillas y Plantas de Vivero - Autocertificación'. The breadcrumb trail is 'Declar. de cultivo'. The user is logged in as 'Vicente Navarro Chaves' with a signature capacity. The table lists the following declarations:

	Campaña	Nº Declaración	Nº Decl. modif. por	Especie	Categoría Sembrada	Categoría a obtener	Núm. Registro	Fecha de Registro	
	Campaña 2013 - 2014	4		TRIGO DURO	R1 Certificada	R2 Certificada			<input type="checkbox"/>
	Campaña 2013 - 2014	3		TRIGO DURO	R1 Certificada	R2 Certificada			<input type="checkbox"/>
	Campaña 2013 - 2014	2		TRIGO DURO	R1 Certificada	R2 Certificada	20149990006704	06/05/2014	<input type="checkbox"/>
	Campaña 2013 - 2014	1	4	TRIGO DURO	R1 Certificada	R2 Certificada	20149990006701	06/05/2014	<input type="checkbox"/>

Below the table, there is a checkbox labeled 'Mostrar declaraciones modificadas' which is checked. The page is labeled 'Página 1 de 1'.

2.6 Rellenar la declaración en borrador

La confección del borrador de una *Declaración Modificadora* es idéntica al de una *Declaración de cultivo* normal con una gran diferencia:

- El borrador ya está pre-relleno con todos los datos heredados de la *Declaración Modificada*.

Por otro lado:

- Al modificar una *Parcela Agrícola*, un *recinto SIGPAC* o un *lote de siembra*, se aplicarán los criterios y validaciones indicados en el apartado 2.4 de este manual.

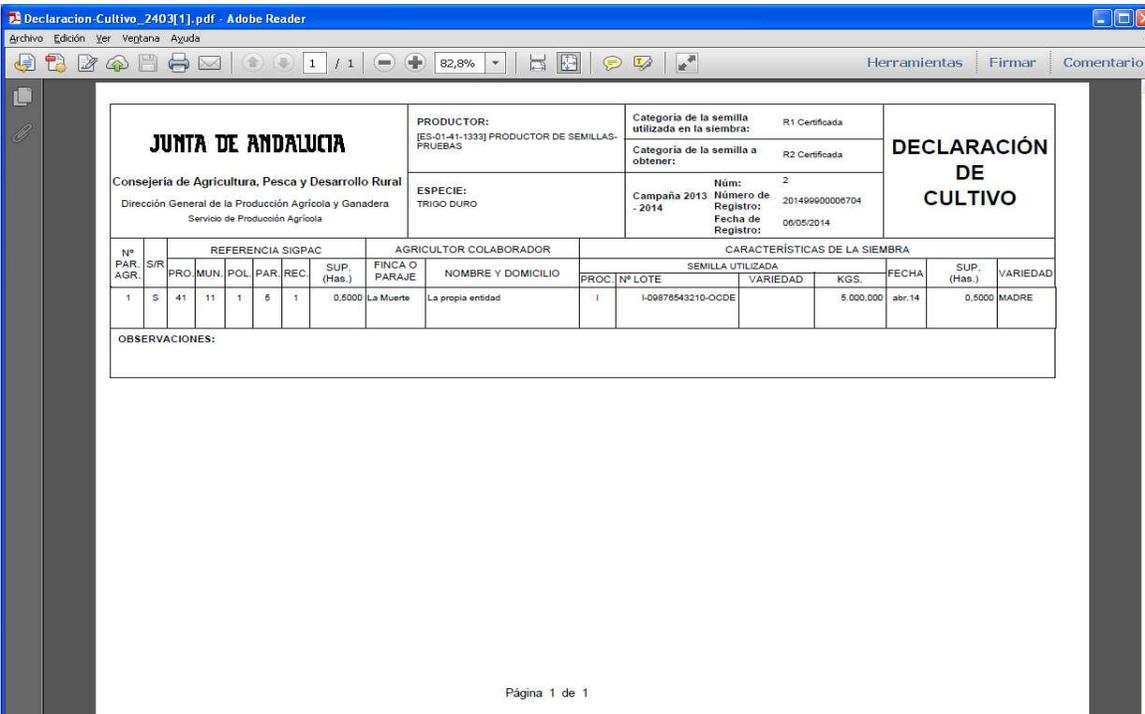
6. Pulsar el botón 'Aceptar' del último paso para retornar al listado de Declaraciones y comprobar que la declaración recién firmada aparece en negrita, tiene informados los campos 'Nº Registro' y 'Fecha de Registro', y dos iconos en la primera columna de su fila:



- Permite acceder a una versión web (HTML) del impreso firmado y registrado.



- Permite acceder al archivo PDF del impreso realmente firmado y registrado.



JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera Servicio de Producción Agrícola				PRODUCTOR: [ES-01-41-1333] PRODUCTOR DE SEMILLAS-PRUEBAS				Categoría de la semilla utilizada en la siembra: R1 Certificada Categoría de la semilla a obtener: R2 Certificada				DECLARACIÓN DE CULTIVO				
				ESPECIE: TRIGO DURO				Campaña 2013 - 2014 Núm: 2 Número de Registro: 201496900006704 Fecha de Registro: 00/05/2014								
Nº PAR. AGR.	S/R	REFERENCIA SIGPAC					FINCA O PARAJE		AGRICULTOR COLABORADOR		SEMILLA UTILIZADA					
		PRO.	MUN.	POL.	PAR.	REC.	SUP. (Has.)	NOMBRE Y DOMICILIO	PROC.	Nº LOTE	VARIEDAD	KGS.	FECHA	SUP. (Has.)	VARIEDAD	
1	S	41	11	1	5	1	0,5000	La Muerte	La propia entidad	1	I-09878543210-OCDE		5.000,000	abr.14	0,5000	MADRE
OBSERVACIONES:																

Página 1 de 1

La nueva Declaración de Cultivo ya firmada sustituye a todos los efectos en GSPV a la anterior Declaración de Cultivo.

3 ANEXOS

3.1 Términos y acrónimos

Término / Acrónimo	Descripción
Lote	Conjunto de plantas o material vegetal multiplicativo de una misma <i>planta de vivero</i> (especie, variedad, categoría y tipo), identificado unívocamente por su número, certificado y preparado para ser comercializado o sembrado.
Referencia o recinto SIGPAC	Superficie agrónoma georreferenciada identificada unívocamente por el sistema SIGPAC, que se toma de referencia para conocer la superficie exacta (has.) y tipo de cultivo aplicado a efectos de validar las declaraciones de cultivo presentadas.
SIGPAC	Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas

4 GLOSARIO

Término	Descripción
CAMERFIRMA	Entidad para la expedición de <i>Certificados Digitales</i> válidos perteneciente a la <i>Cámara de Comercio</i> .
C.A.P.DE.R.	Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
DNle	Documento Nacional de Identidad Electrónico o DNI electrónico (contiene un <i>Certificado digital de Persona Física</i> válido).
GSPV	Gestión y control de Semillas y Plantas de Vivero
FNMT	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (entidad para la expedición de <i>Certificados Digitales</i> válidos, CERES).
M.AGR.A.M.A.	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente